

dar. Todas estas órdenes tenía puestas y ordenadas *Nezahualcoyotzin*, para que cada uno en su orden se supiese quién era y en lo que había de entender, y para que ninguno se entremetiese en el cargo de otro.

Tenía *Nezahualcoyotzin* un aposento ó sala en que estaba puesta su silla y otros de los Señores sus vasallos, cada uno puesto por su orden, donde tenían puestas ciertas personas para que oyesen pleitos de los pueblos sujetos, los cuales empezaban á oír desde la mañana y estaban todo el día; y había personas puestas y dedicadas para pintar y poner por memoria todas las cosas que pasaban y se averiguaban, y de esto hacían relación á *Nezahualcoyotzin*.

### ORDENANZAS DE NEZAHUALCOYOTZIN.

1ª—La primera, que si alguna mujer hacía adulterio á su marido, viéndolo el mismo marido, ella y el adúltero fuesen apedreados en el Tianguis;<sup>1</sup> y si el marido no lo viese, sino que por oídas lo supiese, se fuese á quejar, y averiguándolo ser verdad, ella y el adúltero fuesen ahorcados.

2ª—La segunda, que si alguna persona forzase á algún muchacho y lo vendiese por esclavo, fuese ahorcado.

3ª—La tercera, que si entre dos personas hubiese diferencias sobre tierras, aunque fuesen principales, si entrambos á dos sembrasen á porfía, que el uno y el otro, después de haber nacido el maíz, si lo arrancase, fuese traído á la vergüenza alrededor del Tianguis con el maíz que arrancó colgado del pezcuezo.

4ª—La cuarta, que si alguna persona, aunque fuese principal, tomase de su autoridad alguna tierra, como fuese grande y el dueño se fuese á quejar, averiguándose ser así, que lo ahorcasen por ello.

5ª—La quinta, que habiendo guerras entre dos pueblos, si alguna persona viniese á él, otro ninguno lo pudiese acoger en su casa, y si lo acogiese fuese preso y llevado al Tianguis, y he-

<sup>1</sup> Tianquiztli, mercado, en donde en determinados días, generalmente cada cinco, se reunía el pueblo.

cho pedazos todo su cuerpo, y echados los pedazos por todo el Tianguis para que los muchachos jugaran con ellos; y que fuesen perdidas sus tierras y hacienda, y fuese dado á sacamano.

6ª—La sexta, que si alguna persona matase á otro fuese muerto por ello.

7ª—La séptima, que si alguna hija de algún Señor ó caballero se averiguase ser mala, que muriese por ello.

8ª—La octava, que si alguna persona mudase las mojoneras que hubiese en las tierras de los particulares, muriese por ello.

9ª—La novena, que si alguna persona echase mala fama ó algunas nuevas en el pueblo, que fuese cosa de calidad, y se averiguase ser verdad, que aquel que las dijese muriese por ello.<sup>1</sup>

10ª—La décima, que si se averiguase que algunos de los sacerdotes ó Tlamacazques, ó de aquellas personas que tenían cargo de los Cús (ó templos) é ídolos, se amancebase ó emborrachase, muriese por ello.

11ª—Que (á) ningún Caballero, Embajador.....<sup>2</sup> hombre mancebo ó mujer de los de dentro de la Casa del Señor, si se emborrachare, muriese por ello.

12ª—La 12ª que ningún Señor se emborrachase so pena de privarle del oficio.

13ª—La 13ª que si se averiguase ser algún Somético, muriese por ello.<sup>3</sup>

14ª—La 14ª que si alguno ó alguna alcahuetease á mujer casada, muriese por ello.

15ª—La 15ª que si se averiguase ser alguna persona hechicera, haciéndolo con algunos hechizos, ó dándolos por palabras,

1 Si, como parece, la ley es contra los propagadores de nuevas alarmantes falta un *no* después de la palabra *averiguase*.—R.

2 Así en el original.—R.

3 En el original sigue así:—“Esto se guardó en tiempo de *Nezahualpiltzintli* y *Nezahualcoyotzin*.”—R.

ó queriendo matar á alguna persona, muriese por ello, y que sus bienes fuesen dados á sacamano.

16ª—Que si algún principal Mayorazgo fuese desbaratado ó travieso, ó si entre dos de estos tales hubiese alguna diferencia sobre tierras ú otras cosas, el que no quisiese estarse quedo con la averiguación que entre ellos se hiciese, por ser soberbio y mal mirado, le fuesen quitados sus bienes y el Mayorazgo y fuese puesto en depósito en una persona que diese cuenta de ello para el tiempo que le fuese pedida, del cual Mayorazgo estuviese desposeído todo el tiempo que la voluntad del Señor fuese.

17ª—Que si alguna persona fuese casado y la mujer se quejase del marido y quisiese descasarse, que en tal caso los hijos que tuviese en ella el marido, los tomase, y los bienes fuesen perdidos<sup>1</sup> por iguales partes, tanto el uno como el otro; entendiéndose, siendo culpado el marido.

18ª—Que si alguna persona hurtaba en cantidad y se averiguaba, el tal ladrón fuese esclavo de la persona cuyo era lo que hurtó, y si la persona no lo quería, fuese vendido á otra parte para pagarle su robo.

19ª—Que si alguna persona se vendiese por su propia autoridad, lo pudiese hacer; y que si se vendiese dos veces, que el primero dueño á quien fué vendido lo llevase, y el segundo perdiese el precio que había dado por él.

20ª—Que si alguna persona vendía dos veces alguna tierra, el primer comprador quedase con ella, y el segundo perdiese lo que dió por ella, y el vendedor fuese castigado.<sup>2</sup>

1 Entiendo que debía decir *partidos*.—R.

2 Aquí termina el fragmento de las *Ordenanzas*: lo que sigue á continuación en el original, es una noticia relativa á la muerte, funeral ó hijos de *Nezahualpiltzintli*, que se copiará al fin del fragmento siguiente.—R.